

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

**8 DE SETIEMBRE** 

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586

## **ALCALDIA**

### **ACUERDO Nº 097- 2015-MPP**

Pisco, 30 de Noviembre de 2015

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de Noviembre de 2015, tratado como segundo punto de la Orden del Día;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo el artículo 6º de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Pisco;

Que, mediante Informe Nº 988-2015-GDIS-MPP emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, presentan un plan de festividad navideña Pisco 2015, el cual va a involucrar a los niños de la Provincia de Pisco desde Huáncano a Paracas; con la finalidad de crear un ambiente propicio para lograr la integración de los niños, a fin de rescatar las costumbres y tradiciones navideñas; para lo cual requiere de un presupuesto de S/. 120,000.00 (ciento veinte mil y 00/100 nuevos soles), con el cual se pretende celebrar la navidad el Niño Pisqueño, que incluye regalos, bocaditos, show infantil, espectáculo, sorteos y otros;

Puesto a consideración del Pleno del Concejo; y estando en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, luego de las deliberaciones correspondiente; por **MAYORIA DE VOTOS**, y en merito a los documentos expuestos;

#### **ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE FESTIVIDAD NAVIDEÑA PISCO 2015, con un monto presupuestal de S/. 120,000.00 (ciento veinte mil y 00/100 nuevos soles) presentado por Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la habilitación correspondiente de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAN DE PISCO Sr. Tomás V. Andia Crisóstomo ALCALDE

Dirección: Esquina Ramón Aspillaga y López de Alarcón - Telf. (056) 532051 email: munipisco@munipisco.gob.pe - www.munipisco.gob.pe